

511

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
13/2018
FECHA
20.11.2018
ROL S.I.
3741-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 243/2018 de fecha 19.11.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 479/2017 de fecha 10.10.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación Menor a 100 m2 (Superficie de 16,18 m2 - Programa "Local Comercial") (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino GENERAL GAMBINO
N° 4561 Lote N° --- manzana 39 localidad o loteo ARQUITECTO O'HERENS
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Mantiene.
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL de PROPIETARIO	R.U.T.
JOANA INGRID CID VERGARA	14.108.466-6
REPRESENTANTE LEGAL de PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
SERGIO RAMIREZ ORELLANA	13.100.028-6
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
SERGIO RAMIREZ ORELLANA	13.100.028-6

RETIRADO



*Joana Ingrid
Joana Ingrid Vergara
14.108466-6*

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				---
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	E-4	\$ 91.819	16,18 m ²	\$ 1.485.631
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1,5 %	\$ 22.284
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 22.284
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				\$ 11.142
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 33.426
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				---
TOTAL A PAGAR				\$ 33.426
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3176901	FECHA	21.11.2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente Permiso de Obra Menor corresponde a una regularización de Ampliación Menor a 100 m², con un aumento de superficie de 16,18 m² con destino "Local Comercial". De acuerdo a lo declarado en el expediente la materialidad es Clase E-4.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso N° 84/1975 de fecha 27.10.1975 y posterior Recepción N°23/1976 de fecha 23.11.1976 por 101,82 m² que se ajusta en el presente permiso.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- **El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.**
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante **SR. SERGIO RAMIREZ ORELLANA** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional Patrocinante en su área respectiva.



[Handwritten signature]

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES